

La Gaceta

DEPARTAMENTAL

N° 24.307

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

50 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

SUMARIO

DECRETOS



SUMARIO DECRETOS DICIEMBRE 2023

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
2023070006040	Diciembre 29	3	2023070006045	Diciembre 29	16
2023070006041	Diciembre 29	5	2023070006046	Diciembre 29	25
2023070006042	Diciembre 29	7	2023070006047	Diciembre 29	44
2023070006043	Diciembre 29	10	2023070006048	Diciembre 29	48
2023070006044	Diciembre 29	13			



Radicado: D 2023070006040

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio con radicado 2023010576332 del 28 de diciembre de 2023, la señora **LILIAM SOFÍA HERNÁNDEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía 43534377, presentó renuncia para separarse del empleo al cargo del cual es titular de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000001988, ID Planta 2020007399, asignado a la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora del municipio de Copacabana, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - EDUCACIÓN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP** de la **SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 9 de enero de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **LILIAM SOFÍA HERNÁNDEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **43534377**, para separarse del empleo al cargo del cual es titular de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000001988, ID Planta 2020007399, asignado a la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora del municipio de Copacabana, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - EDUCACIÓN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP** de la **SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN** de la **SECRETARÍA DE**

“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 9 de enero de 2024.

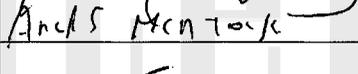
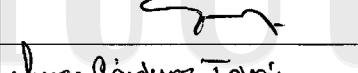
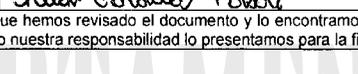
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario, e informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		28/12/23
Revisó y aprobó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		28-12-23
Revisó y aprobó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales - Educación		28/12/23
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		28/12/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 		



Radicado: D 2023070006041

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se traslada un (a) Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario. "La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto; Cuando se originen en: 1. necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo. 2. Razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio salud. 3. Necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo."

Las directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia, tomaron la decisión de trasladar por motivos discrecionales al señor **YERKIS JAVIER RAMIREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11810018**, Licenciado en Español y Literatura, vinculado en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para la I. E. SANTA TERESA, sede C. E. R. MARIA AUXILIADORA, del municipio de ARGELIA, plaza N° 9614, población afrodescendiente, en reemplazo de **DIANA MARIA ACEVEDO JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43381925**, quien se nombró en periodo de prueba en otro establecimiento educativo; el señor RAMIREZ PEREZ, viene laborando como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, en la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

I. E. GABRIEL CORREA VELEZ, sede I. E. GABRIEL CORREA VELEZ - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CARACOLI, plaza N° 3220.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **YERKIS JAVIER RAMIREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11810018**, Licenciado en Español y Literatura, vinculado en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para la I. E. SANTA TERESA, sede C. E. R. MARIA AUXILIADORA, del municipio de ARGELIA, plaza N° 9614, población afrodescendiente, en reemplazo de **DIANA MARIA ACEVEDO JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43381925**, quien se nombró en periodo de prueba en otro establecimiento educativo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **YERKIS JAVIER RAMIREZ PEREZ**, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

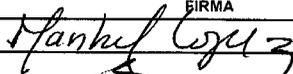
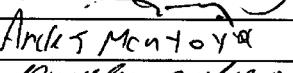
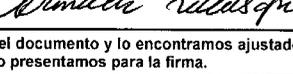
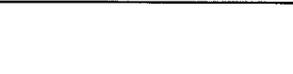
ARTÍCULO CUARTO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaría Administrativa		29-12-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza Directora de Asuntos Legales		29-12-2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		29-12-2023
Proyectó:	Daniela Velásquez Usme. Auxiliar Administrativa		29-12-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 2023070006042

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se traslada un (a) Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario. *“La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto; Cuando se originen en: 1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo. 2. Razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio salud. 3. Necesidad de resolver un conflicto que*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo."

Las directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia, tomaron la decisión de trasladar por motivos discrecionales al señor **MIKE AIRON ZAPATA CAMPILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1039686411**, Normalista Superior, vinculado en propiedad, grado de escalafón 1A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, para la I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR, sede I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BRICEÑO, plaza N° 5747, en reemplazo de **CARLOS EDMUNDO CORDOBA LEON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **87531718**, quien pasa a otro establecimiento educativo; el señor ZAPATA CAMPILLO, viene laborando como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria en la I. E. R. EL HATO, sede C. E. R. CASCAJALA, del municipio de CAICEDO, plaza N° 7912.

En consecuencia, trasladar al señor **CARLOS EDMUNDO CORDOBA LEON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **87531718**, Licenciado en Comercio y Contaduría, vinculado en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, para la I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR, sede C. E. R. MORAVIA, del municipio de BRICEÑO, plaza N° 5766, en reemplazo de **JUAN ESTEBAN TORRES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1042768455**, quien renunció; el señor CORDOBA LEON, viene laborando como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria en la I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR, sede I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BRICEÑO, plaza N° 5747.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **MIKE AIRON ZAPATA CAMPILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1039686411**, Normalista Superior, vinculado en propiedad, grado de escalafón 1A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, para la I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR, sede I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BRICEÑO, plaza N° 5747, en reemplazo de **CARLOS EDMUNDO CORDOBA LEON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **87531718**, quien pasa a otro establecimiento educativo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **CARLOS EDMUNDO CORDOBA LEON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **87531718**, Licenciado en Comercio y Contaduría, vinculado en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, para la I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR, sede C. E. R. MORAVIA, del municipio de BRICEÑO, plaza N° 5766, en reemplazo de **JUAN ESTEBAN TORRES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1042768455**, quien renunció; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 3°: Notificar el presente acto administrativo al señor **MIKE AIRON ZAPATA CAMPILLO** y **CARLOS EDMUNDO CORDOBA LEON**, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO 4°: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 5°: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO 6°: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa	Maribel Lopez	29/12/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales	Giovanna Estupiñan	29/12/23
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano	Andrés Montoya	29-12-2023
Proyectó:	Daniela Velásquez Usme. Auxiliar Administrativa	Daniela Velásquez Usme.	29/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 2023070006043

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se deja sin efectos y se modifica parcialmente un acto administrativo, se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se da continuidad a la situación laboral de un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 2.2.5.1.12 **Derogatoria del nombramiento**. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título. 3. La administración no haya comunicado el nombramiento. 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.

Mediante el Decreto N° 2023070005563, del 18 de diciembre de 2023, en el artículo segundo, numeral diez, se concedió vacancia temporal a un Docente de Aula para desempeñar periodo de prueba como se describe a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA
10	71118218	ZULUAGA RAMÍREZ FREDY	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. SANTA MARÍA	I.E.R SANTA MARÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	9880

En razón a lo anterior, mediante el Decreto N° 2023070005564, del 18 de diciembre de 2023, en el artículo cuarto, numeral uno, el señor Zuluaga Ramírez fue nombrado como Docente de Aula en periodo de prueba como se describe a continuación:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA
1	71118218	FREDY ZULUAGA RAMÍREZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	NARIÑO	C. E. R. EL CARMELO	C. E. R. DAMAS	11452

Así mismo, en el artículo quinto, numeral tres, del mismo acto administrativo, fue trasladado en vacante temporal un Docente de Aula en reemplazo del señor Zuluaga Ramírez como se describe a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
3	82361729	ROMAÑA ASPRILLA BISMARCK EDUARDO	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. SANTA MARÍA	I.E.R SANTA MARÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	9880	ZULUAGA RAMÍREZ FREDY 71118218 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL

En atención a que mediante radicado N° **ANT2023ER054458**, del 21 de diciembre de 2023, allegado a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, el señor **FREDY ZULUAGA RAMÍREZ**, manifestó no aceptar el nombramiento, se hace necesario dejar sin efectos la vacancia temporal concedida al señor Zuluaga Ramírez mediante el Decreto N° **2023070005563**, del 18 de diciembre de 2023, en el artículo segundo, numeral diez, y a su vez, derogar parcialmente el Decreto N° **2023070005564**, del 18 de diciembre de 2023, en el artículo cuarto, numeral uno, en el nombramiento que se le había otorgado, dándole continuidad en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando en su cargo en propiedad.

En consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente el Decreto N° **2023070005564**, del 18 de diciembre de 2023, en el artículo quinto, numeral tres, de la manera que se describe a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
3	82361729	ROMAÑA ASPRILLA BISMARCK EDUARDO	GUARNE	I.E.R. EZEQUIEL SIERRA	I.E.R. EZEQUIEL SIERRA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	10488	CLAUDIA MARCELA MARIN 43987216 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos parcialmente del Decreto N° **2023070005563**, del 18 de diciembre de 2023, en el artículo segundo, numeral diez, la vacancia temporal que se describe a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
10	71118218	ZULUAGA RAMÍREZ FREDY	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. SANTA MARÍA	I.E.R SANTA MARÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	9880

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar parcialmente del Decreto N° **2023070005564**, del 18 de diciembre de 2023, en el artículo cuarto, numeral uno, el nombramiento que se describe a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA
1	71118218	FREDY ZULUAGA RAMÍREZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	NARIÑO	C. E. R. EL CARMELO	C. E. R. DAMAS	11452

ARTÍCULO TERCERO: Dar continuidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **FREDY ZULUAGA RAMÍREZ**, identificado con



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

cédula de ciudadanía N° 71118218, vinculado en propiedad, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando como Docente de Aula en el área de Matemáticas, en la I. E. SANTA MARÍA, sede I. E. R SANTA MARÍA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL, plaza N° 9880.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar parcialmente el Decreto N° 2023070005564, del 18 de diciembre de 2023, en el artículo quinto, numeral tres, como se describe a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
3	82361729	ROMAÑA ASPRILLA BISMARCK EDUARDO	GUARNE	I.E.R. EZEQUIEL SIERRA	I.E.R. EZEQUIEL SIERRA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	10488	CLAUDIA MARCELA MARIN 43987216 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaría Administrativa		28/12/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		28.12.2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		29/12/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		29/12/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		28/12/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

24/12/23



Radicado: D 2023070006044

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No.

Por el cual se traslada un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental N° 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, modificó la planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto; “Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.”

Las directivas de la Secretaria de Educación de Antioquia, tomaron la decisión de trasladar por necesidad del servicio a la docente **HERCILIA BEDOYA CANO** identificada con cédula de ciudadanía N°**43.847.528**, Licenciada en Educación Básica Primaria con Énfasis en Lengua Castellana, vinculada en propiedad, grado de escalafón 2AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **I.E. JOSE MARÍA BERNAL**, sede **E.U. SANTA INÉS**, del municipio de **CALDAS**, plaza N° 18145, en reemplazo de la docente **MARIA ARACELLY VANEGAS LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.058.687, quien renunció; la señora Bedoya Cano, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I.E.R. BENIGNO MENA GONZÁLEZ**, sede **C.E.R. MARCO ANTONIO DÍAZ**, del municipio de **SAN JERÓNIMO**, plaza N° 9028.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la docente **HERCILIA BEDOYA CANO** identificada con cédula de ciudadanía N°**43.847.528**, Licenciada en Educación Básica Primaria con Énfasis en Lengua Castellana, vinculada en propiedad, grado de escalafón 2AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **I.E. JOSE MARÍA BERNAL**, sede **E.U. SANTA INÉS**, del municipio de **CALDAS**, plaza N° 18145, en reemplazo de la docente **MARIA ARACELLY VANEGAS LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.058.687, quien renunció; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al educador el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso de reposición ni de apelación en Sede Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

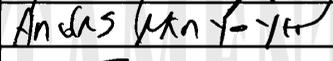
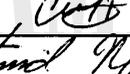
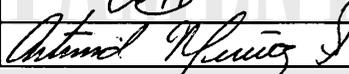
notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		28/12/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		28-12-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		28/12/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		28/12/2023
Proyectó:	Astrid Muñoz Grisales Profesional Contratista		20/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.  SR



Radicado: D 2023070006045

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por el cual se nombra en periodo de prueba unos Docentes, se terminan unos nombramientos provisionales, se reubican unos Docentes provisionales y se declara vacancia temporal a unos empleos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes”.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 14003, 2023RES-400.300.24-078327, del 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **19 de diciembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES – NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral “F” de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos”.*

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

“...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en período de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

“Nombramiento en período de prueba y evaluación. *Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.*

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

PARÁGRAFO. Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.”

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran Docentes que actualmente están nombrados en Propiedad, por lo cual es necesario **declarar vacancia temporal** a su empleo mientras dure su Periodo de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 “Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el período de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales...”

En razón a los nombramientos en período de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

“ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

... 5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.”

En concordancia a la Circular N° 2023090000176 del 10 de agosto de 2023, en cumplimiento a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la circular 024 del 21 de julio de 2023, se hace necesario reubicar a los docentes que ostentan alguna de las órdenes de protección de acuerdo a la disponibilidad plazas docentes.

Los docentes que se relacionan a continuación se encuentran adscritos a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, quienes presentaron solicitud de retén social de acuerdo a sus órdenes de protección, por lo cual, se hace necesario reubicarlos:

CÉDULA	NOMBRE	ORDEN DE PROTECCIÓN	SENTENCIA
4813740	RENERIA RENTERIA JESUS ENIL	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	SENTENCIA SU-087 DE 2022
11709029	MOSQUERA QUINTO YEILER	CABEZA DE FAMILIA	SENTENCIA SU-388 DE 2005

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, en atención a que venían ocupando los cargos que fueron escogidos en Audiencia Pública, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA
1	1023943773	CARDONA ZAMBRANO YOUJIN STEPHANIE	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	6521
2	71760047	ABADÍA CRUZ ALEXANDER	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	5005
3	1082884120	AYOLA GUZMÁN FREDDY RAFAEL	CAREPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA	15798
4	43748813	CACANTE CABALLERO YENIS ASTRID	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN - CARMEN DE V.	9636
5	71683211	OSPINA HERNÁNDEZ LUIS FERNANDO	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	I. E. R. EL RODEO	9215
6	1007112758	PILA CASTILLO JHON DEIVIS	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN	1818
7	1037483340	MUNOZ MEDRANOJAIRO MANUEL	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN	1815
8	1089243293	BRAVO MARROQUIN YESITH RENAN	CONCORDIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS	I. E. DE JESÚS	13876
9	1073825871	BANDA DURANGO KELLY DAYANA	PUERTO BERRIO	I. E. AMÉRICA	COLEGIO AMÉRICA	3415
10	70723594	VERGARA MARÍN LUIS ÁNGEL	GUATAPÉ	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	10545
11	72153454	PEDROZO OSPINA OSVALDO	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	I. E. SANTA ANA	10238
12	1117539496	RAMÍREZ RODRÍGUEZ CRISTIAN ELIAS	SAN ROQUE	I. E. PRESBITERO ABRAHÁN JARAMILLO	I. E. PRESBITERO ABRAHÁN JARAMILLO	4924
13	91265972	LIZARAZO VILLAREAL EDINSON JUNIOR	GÓMEZ PLATA	I. E. GÓMEZ PLATA	LICEO DE GÓMEZ PLATA	6114
14	1003646027	TUIRAN ALEAN JOSÉ JORGE	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	LICEO MARIANO DE J EUSSE	5601
15	15323232	HERNÁNDEZ PARRA EDGAR DARÍO	SAN FRANCISCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	11864
16	70354100	MARTÍNEZ LÓPEZ JOHANY ANDRÉS	SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	MANIZALES	11953
17	80002819	SARMIENTO BARAJAS CAMILO	GUADALUPE	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	C. E. R. EMILIANO LONDOÑO	6203
18	1061760951	GARCÍA NAVIA YIMY ALEJANDRO	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO	SAN JOSÉ	1643
19	1143115337	PASTRANA FLÓREZ JOSÉ MANUEL	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	1312
20	43839449	AGUDELO GLORIA CECILIA	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA	7189
21	4813617	RENTERÍA BORJA MANUEL TEÓFILO	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	7118
22	11807018	MOYA MARTÍNEZ RAFAEL	PUERTO BERRIO	I. E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	3380
23	21587970	TORREGLOSA PEREZ MARITZA ISABEL	CÁCERES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CÁCERES	1468
24	82330266	RIVAS GÓMEZ EDUAR	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. CAMILO TORRES	COLEGIO CAMILO TORRES	17478

ARTÍCULO 2°: Declarar vacancia temporal a los empleos de los docentes que se relacionan a continuación, quienes vienen vinculados en Propiedad y pasan a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1	11802535	MOSQUERA MURILLO EDUAR YEN	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	16002
2	32150408	RAMÍREZ OSORIO YULI ANDREA	LA CEJA	I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	COLEGIO BERNARDO URIBE LONDOÑO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	10660
3	32229655	PÉREZ VANEGAS LUZ YANETH	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	7368
4	43108686	ARROYAVE BEDOYA MÓNICA PATRICIA	COPACABANA	I. E. VILLANUEVA	I. E. VILLANUEVA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	18798
5	43728195	ORREGO GÓMEZ SANDRA ELENA	FREDONIA	I. E. DE MINAS	LICEO DE MINAS - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	13912
6	70140830	LAVERDE VANEGAS LIBARDO ANDRÉS	DON MATÍAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. BENILDA VALENCIA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	6012
7	71262297	TOBÓN MONSALVE ALEXIS	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	I. E. PBRO JULIO TAMAYO	I. E. PBRO JULIO TAMAYO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	5889



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
8	71779913	MONTOYA HERNÁNDEZ ROBINSON LEÓN	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN	INSTITUTO TEC. INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN - CARMEN DE V. - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	9639
9	71781212	RESTREPO LEÓN SERGIO ALBERTO	CALDAS	I. E. FEDERICO ÁNGEL	I. E. FEDERICO ÁNGEL - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	18087
10	88224688	GONZÁLEZ TOUS CRISTIAN JESÚS	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	4169
11	1019034273	PINZÓN ROA DIEGO ALEXANDER	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	C. E. R. JUNTAS	CIENCIAS SOCIALES	9231
12	1022033935	ÁLVAREZ ARIAS DIANA MARÍA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	7106
13	1032253803	MENA GAMERO LUIS FELIPE	CÁCERES	I. E. PIAMONTE	COLEGIO PIAMONTE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	1449
14	1035428104	IBARGUEN RAMOS LEIDY JULIANA	ABRIAQUÍ	I. E. LA MILAGROSA	I. E. LA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	7502
15	1036615773	SOTO AGUIRRE JOHNATAN ANDRÉS	JARDÍN	I. E. SAN ANTONIO	LICEO SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	14127
16	1036778294	OROZCO TORO EDISON ALONSO	SONSÓN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSÉ GÓMEZ ISAZA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSÉ GÓMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	12542
17	1038108302	GRISALES ARROYO CYNTHIA YOHENIS	CAUCASIA	I. E. CUTURÚ	I. E. CUTURÚ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	1604
18	1039682406	QUIROGA PRESIGA JEFFERSON ANDRÉS	PUERTO BERRIO	I. E. AMÉRICA	E U PEDRO JUSTO BERRIO	PRIMARIA	3430
19	1039884195	LONDOÑO YEPEZ YOHANA CRISTINA	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	LICEO MARIANO DE J EUSSE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	5600
20	1044505766	AVENDAÑO MEDINA ANDREA	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. R. HOYO RICO	C. E. R. EL HATO	PRIMARIA	6801
21	1045079943	GÓMEZ CUARTAS MELIZA	TARAZA	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	E U EDUARDO CORREA	PRIMARIA	2786
22	1046668260	SALDARRIAGA HERRERA DANIEL	ANDES	I. E. JUAN DE DIOS URIBE	LICEO JUAN DE DIOS URIBE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	13045
23	1067845056	YANCÉS BUELVAS JOSÉ LEONARDO	LIBORINA	I. E. SAN DIEGO	I. E. R. LAS ABEJAS	FILOSOFÍA - POSTPRIMARIA	8807
24	1069493761	RAMOS VERGARA SANDRA ELENA	EL BAGRE	I. E. BUJAO	I. E. BUJAO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	2234
25	1069495747	VILLADIEGO GONZÁLEZ MAYERLIS SOFÍA	CAUCASIA	I. E. CUTURÚ	I. E. CUTURÚ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	1603
26	1148191328	LEGARDA DÍAZ YUBER JOSÉ	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	1393
27	1152198507	CALDERÓN DIANA CAROLINA	EL PEÑOL	I. E. LEÓN XIII	I. E. LEÓN XIII - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	11540
28	1152439889	MUÑOZ MELGUÍZO CARLOS ANDRÉS	YARUMAL	I. E. DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	7185
29	1152691957	GUERRA LOPERA JUAN PABLO	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	LICEO SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	7872

ARTÍCULO 3°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES – NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo con la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **19 de diciembre de 2023:**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1044505766	ANDREA AVENDAÑO MEDINA	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	6521	CARDONA ZAMBRANO YULIN STEPHANIE 1023943773 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
2	88224688	CRISTIAN JESÚS GONZÁLEZ TOUS	HISTORIADOR	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESUS MARIA URREA	5005	ABADIA CRUZ ALEXANDER 71760047 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
3	11802535	EDUAR YEN MOSQUERA MURILLO	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CAREPA	INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA	15798	AYOLA GUZMAN FREDDY RAFAEL 1082884120 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
4	1036778294	EDISON ALONSO OROZCO TORO	SOCIÓLOGO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN - CARMEN DE V.	9636	CACANTE CABALLERO YENIS ASTRID 43748813 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
5	32150408	YULY ANDREA RAMÍREZ OSORIO	SOCIÓLOGA - MAGÍSTER EN ESTUDIOS POLÍTICOS	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	I. E. R. EL RODEO	9215	OSPINA HERNANDEZ LUIS FERNANDO 71683211 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
6	1069495747	MAYERLIS SOFIA VILLADIEGO GONZALEZ	TRABAJADORA SOCIAL	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION	1818	PILA CASTILLO JHON DEIVIS 1007112758 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
7	1045079943	MELIZA GOMEZ CUARTAS	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION	1815	MUNOZ MEDRANOJAIRO MANUEL 1037483340 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
8	1036615773	JOHNATAN ANDRÉS SOTO AGUIRRE	ANTROPÓLOGO - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE JESUS	I. E. DE JESUS	13876	BRAVO MARROQUIN YESITH RENAN 1089243293 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
9	1039682406	JEFFERSON ANDRES QUIROGA PRESIGA	TRABAJADOR SOCIAL	PUERTO BERRÍO	I. E. AMERICA	COLEGIO AMERICA	3415	BANDA DURANGO KELLY DAYANA 1073825871 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
10	1152198507	DIANA CAROLINA CALDERÓN ÁLVAREZ	POLÍTÓLOGA - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	GUATAPE	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	10545	VERGARA MARIN LUIS ANGEL 70723594 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
11	1019034273	DIEGO ALEXANDER PINZÓN ROA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ	I. E. SANTA ANA	10238	PEDROZO OSPINA OSVALDO 72153454 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
12	1152691957	JUAN PABLO GUERRA LOPERA	HISTORIADOR - MAGÍSTER EN HISTORIA	SAN ROQUE	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	4924	RAMIREZ RODRIGUEZ CRISTIAM ELIAS 1117539496 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
13	71781212	SERGIO ALBERTO RESTREPO LEON	HISTORIADOR - MAGÍSTER EN	GÓMEZ PLATA	I. E. GOMEZ PLATA	LICEO DE GOMEZ PLATA	6114	LIZARAZO VILLAREAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			ESTUDIOS EN INFANCIAS					EDINSON JUNIOR 91265972 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
14	1039884195	YOHANA CRISTINA LONDOÑO YEPES	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESUS EUSSE	LICEO MARIANO DE J EUSSE	5601	TUIRAN ALEAN JOSE JORGE 1003646027 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
15	1035428104	LEIDY JULIANA IBARGUEN RAMOS	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN ESTUDIOS EN INFANCIAS	SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	11864	HERNANDEZ PARRA EDGAR DARIO 15323232 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
16	1067845056	JOSE LEONARDO YANCES BUELVAS	FILÓSOFO - MAGÍSTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	SAN LUIS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	MANIZALES	11953	MARTINEZ LOPEZ JOHANY ANDRES 70354100 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
17	70140830	LIBARDO ANDRÉS LAVERDE VANEGAS	HISTORIADOR - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	GUADALUPE	I. E. LUIS LOPEZ DE MESA	C. E. R. EMILIANO LONDOÑO	6203	SARMIENTO BARAJAS CAMILO 80002819 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
18	1069493761	SANDRA ELENA RAMOS VERGARA	TRABAJADORA SOCIAL	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO	SAN JOSE	1643	GARCIA NAVIA YIMY ALEJANDRO 1061760951 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
19	1148191328	YUBER JOSE LEGARDA DIAZ	TRABAJADOR SOCIAL	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	1312	PASTRANA FLOREZ JOSE MANUEL 1143115337 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
20	1152439889	CARLOS ANDRÉS MUÑOZ MELGUIZO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL CON COMPONENTE EN PROFUNDIZACIÓN	YARUMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	COLEGIO DE MARIA	7184	RENTERIA RENTERIA JESUS ENIL 4813740 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
21	1046668260	DANIEL SALDARRIAGA HERRERA	POLITÓLOGO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON COMPONENTE EN PROFUNDIZACIÓN	YARUMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	COLEGIO DE MARIA	7189	AGUDELO GLORIA CECILIA 43839449 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
22	1022033935	DIANA MARIA ALVAREZ ARIAS	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN ESTUDIOS CULTURALES LATINOAMERICANOS	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	7118	RENTERIA BORJA MANUEL TEOFILO 4813617 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
23	71262297	ALEXIS TOBÓN MONSALVE	HISTORIADOR	PUERTO BERRÍO	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	3380	MOYA MARTINEZ RAFAEL 11807018 A QUIEN SE LE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
24	32229655	LUZ YANETH PÉREZ VANEGAS	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	7119	BARRETO IBARRA JUAN CAMILO 1049658103 QUIEN RENUNCIÓ
25	1032253803	LUIS FELIPE MENA GAMERO	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	LICEO GASPAR DE RODAS	1331	PATERNINA PINEDA ANDY ESTEBAN 1103107113 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
26	1038108302	CYNTHIA YOHENIS GRISALES ARROYO	SOCIÓLOGA	CÁCERES	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CACERES	1468	TORREGLOSA PEREZ MARITZA ISABEL 21587970 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
27	43108686	MÓNICA PATRICIA ARROYAVE BEDOYA	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	5255	OSORIO LONDOÑO CATHERINE 1020463285 QUIEN RENUNCIÓ

ARTÍCULO 4°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES – NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a la persona que se relaciona a continuación, quien no asistió a la Audiencia Pública celebrada el día **19 de diciembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar la plaza en la que desempeñará sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	71779913	ROBINSON LEON MONTOYA HERNANDEZ	HISTORIADOR – MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. LAS CRUCES	5784	MOSQUERA QUINTO YEILER 11709029 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ARTÍCULO 5°: Reubicar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones en **vacante temporal** a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras dure la novedad del titular, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	4813740	REÑTERIA RENTERIA JESUS ENIL	YARUMAL	I. E. DE MARIA	COLEGIO DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	7185	MUÑOZ MELGUIZO CARLOS ANDRES 1152439889 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
2	11709029	MOSQUERA QUINTO YEILER	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL	7368	PEREZ VANEGAS LUZ YANETH 32229655 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA

ARTÍCULO 6°: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 7°: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO 8°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO 9°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se reubican haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 10°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO 11°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se les declara vacancia temporal a sus empleos.

ARTÍCULO 12°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en periodo de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 13°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO 14°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaría Administrativa		28/12/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		28-12-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		29/12/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		29/12/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		27/12/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

29/12/23



Radicado: D 2023070006046

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

Por la cual se nombra en periodo de prueba unos Directivos Docentes, se terminan unos encargos de Directivos Docentes, se terminan unos nombramientos temporales, se declara vacancia temporal a unos cargos de Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad, se reubica unos Docentes y se da continuidad a unas provisionalidades en vacante temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes”.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 15053, 2023RES-400.300.24-085738 del 24 de octubre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **07 de diciembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES – ZONA RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Rectores, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

“...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del periodo de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el periodo de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

“Nombramiento en período de prueba y evaluación. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

PARÁGRAFO. Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.”

El período de prueba de los Rectores, será evaluado por el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

Los Rectores, deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran servidores que actualmente están nombrados en Propiedad, regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **declarar vacancia temporal** a los cargos que vienen ocupando en Propiedad mientras dure su Período de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 “*Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el periodo de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales...*”

Como consecuencia a las vacancias temporales que se declaran, se hace necesario dar continuidad a unas provisionalidades en vacante temporal mientras dure la vacancia temporal del titular como se describe a continuación, quienes venían en las mismas plazas cubriendo la novedad del titular:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	I E	SEDE	NIVEL/AREA	N° PLAZA	NOVEDAD
21791841	LOPEZ BEDOYA GLORIA INES	HELICONIA	I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	ESCUELA EL CARMELO	PRIMARIA	8691	HERRERA MUÑOZ JAIRO ALONSO 1041147011 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
1037578665	CARDONA FLOREZ JAIRO ALONSO	ANDES	I. E. JUAN DE DIOS URIBE	LICEO JUAN DE DIOS URIBE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13051	CIFUENTES ROBLEDO WBEIMAR 98534613 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
1042709804	SAUCEDA RUIZ JUAN PABLO	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	COLEGIO ARTURO VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7542	RENGIFO AGUALIMPIA JAIRO ALEXIS 82361856 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
13176316	CASADIEGO SOLANO JUAN ALVARO	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. LA DANTA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	12609	RAMIREZ JIMENEZ RUBEN ALEXANDER 71264217 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
1036396141	JIMENEZ GOMEZ DIANA MARCELA	SANTA BARBARA	I. E. TOMAS EASTMAN	LICEO TOMAS EASTMAN - SEDE PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	14710	HENAO MEJIA EDWIN ALEJANDRO 3593919 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
1044508252	OSORIO HENAO LUIS ALBERTO	YARUMAL	I. E. DE MARIA	COLEGIO DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA	7208	ROLDAN POSADA ANDRES FELIPE 3664362 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
1067886846	YEPEZ RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	SAN VICENTE FERRER	I.E.R. SANTA RITA	I. E. R. OVEJAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	12276	PUERTA VALDERRAMA DIANA ISABEL 1094909583 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

... 5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.”

En razón de los nombramientos en periodo de prueba de los Rectores del concurso público de méritos, se hace necesario terminar unos encargos de Directivo Docente quienes deberán regresar a su plaza en Propiedad, y a su vez, es necesario terminar los nombramientos provisionales temporales de los docentes que se encontraban reemplazándolos.

En concordancia a la Circular N° 2023090000176 del 10 de agosto de 2023, en cumplimiento a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la circular 024 del 21 de julio de 2023, se hace necesario reubicar a los docentes que ostentan alguna de las órdenes de protección de acuerdo a la disponibilidad plazas docentes.

Los docentes que se relacionan a continuación se encuentran adscritos a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, quienes presentaron solicitud de retén social de acuerdo a sus órdenes de protección, por lo cual, se hace necesario reubicarlos:

CÉDULA	NOMBRE	ORDEN DE PROTECCIÓN	SENTENCIA
32255462	GONZALEZ CASTRO ADRIANA MARIA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
21852905	HENAO PULGARIN OLGA ESNEDA	PRE - PENSIONADO	Sentencia T-055 de 2020

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Terminar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones los encargos en vacante definitiva que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1	43342762	TOBON PALACIO NORA IDALBA	URRAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JAIPERA	I. E. R. JAIPERA	RECTOR	321
2	1041147011	HERRERA MUÑOZ JAIRO ALONSO	GIRALDO	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	RECTOR	168
3	4814853	MACHADO GARCIA ROBINSON	EL CARMEN DE VIBORAL	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA AURORA	I. E. R. LA AURORA	RECTOR	196
4	43683748	CORDOBA ROJAS ADRIANA MARIA	CALDAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALINAS	COLEGIO SALINAS	RECTOR	384
5	26290519	RENERIA RODRIGUEZ EDILMA	SANTO DOMINGO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PORCESITO	I. E. R. PORCESITO	RECTOR	79
6	71536155	JIMENEZ VALDES EDISON ALBERTO	SANTO DOMINGO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PEDRO PABLO CASTRILLON	LICEO PEDRO PABLO CASTRILLON	RECTOR	78
7	15528630	CHAVERRA ECHEVERRI HERIBERTO DE JESUS	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO	I. E. SAN PERUCHITO	RECTOR	269
8	71878456	BERMUDEZ BERRIO CARLOS ALBERTO	ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CARBONERA	I. E. R. CARBONERA	RECTOR	267
9	8125738	MORALES LONDOÑO FERNEY DE JESUS	ABEJORRAL	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	RECTOR	19465
10	15260834	GONZALEZ CANO MARIO DE JESUS	DONMATÍAS	I. E. R. PBRO ANTONIO JOSE CADAVID	I. E. PBRO ANTONIO JOSE CADAVID	RECTOR	103
11	82361856	RENGIFO AGUALIMPIA JAIRO ALEXIS	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. NURQUI	I. E. R. NURQUI	RECTOR	139
12	78712768	PATERNINA PINEDA JORGE ELIECER	ARBOLETES	I. E. R. GUADUAL ARRIBA	I. E. R. GUADUAL ARRIBA	RECTOR	330



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Nº	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	Nº DE PLAZA
13	15433167	LLANO ZAPATA EDGAR LEONARDO	SONSON	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	RECTOR	252
14	3593919	HENAO MEJIA EDWIN ALEJANDRO	FRONTINO	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	RECTOR	163
15	71264217	RAMIREZ JIMENEZ RUBEN ALEXANDER	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. LA DANTA	RECTOR	253
16	71780780	LANDINEZ GARCIA RICARDO MARCEL	SAN LUIS	I.E.R. ALTAVISTA	I.E.R. ALTAVISTA	RECTOR	241
17	8154526	POSADA GOMEZ JUAN CARLOS	BELMIRA	I. E. R. LABORES	I. E. R. LABORES	RECTOR	96
18	98639679	ARIAS PEÑA RICARDO ANDRES	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	RECTOR	125
19	70548140	SALDARRIAGA GIL GABRIEL JAIME	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HOYO RICO	I. E. R. HOYORRICO	RECTOR	122
20	21631783	ROJO HERNANDEZ BERNARDA DEL SOCORRO	GÓMEZ PLATA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SALTO	LICEO EL SALTO	RECTOR	106
21	3552278	GONZALEZ VICTOR MANUEL	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ISIDRO	I. E. R. SAN ISIDRO	RECTOR	126
22	22034957	HERNANDEZ CASTRILLON LUZ ANGELA	YARUMAL	I. E. LLANOS DE CUIVA	I. E. LLANOS DE CUIVA	RECTOR	133
23	43347545	CARO MONTOYA MARICELA	URRAO	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	RECTOR	319
24	42925009	CORREA SEPULVEDA DORALBA	LIBORINA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN DIEGO	I. E. SAN DIEGO	RECTOR	174
25	15532930	MEJIA HERNANDEZ JOHN BAYRON	CIUDAD BOLÍVAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FARALLONES	I. E. R. FARALLONES	RECTOR	279
26	15512636	RIOS VALENCIA SERGIO HERNEY	ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FELIPE HENAO JARAMILLO	I. E. R FELIPE HENAO JARAMILLO	RECTOR	263
27	3551904	MONTOYA METAUTE DAVID FERNANDO	ANDES	I. E. R. SANTA INES	I. E. R. SANTA INES	RECTOR	262
28	3664362	ROLDAN POSADA ANDRES FELIPE	YARUMAL	I. E. CEDEÑO	I. E. CEDEÑO	RECTOR	131
29	70728065	MONTES OCAMPO JAIME	ARGELIA	I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL	I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL	RECTOR	190
30	4795964	MARTINEZ GUARDIA JORGE ELIECER	VIGÍA DEL FUERTE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	RECTOR	373
31	21979370	VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PORFIRIO BARBA JACOB	LICEO PORFIRIO BARBA JACOB	RECTOR	123
32	39385600	ROMAN QUINTERO POLICARPA MARIA	EBÉJICO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	I. E. R PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	RECTOR	158
33	39326419	ACEVEDO MENDEZ MAGNOLIA ALBIRIAM	VEGACHÍ	I. E. JHON F. KENNEDY	I. E. JHON F. KENNEDY	RECTOR	86
34	15489087	PEREZ SEPULVEDA HUBER ANDRES	SALGAR	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ABELARDO OCHOA	I. E. R. ABELARDO OCHOA	RECTOR	304
35	1001403614	CANO GARCES YHONATHAN	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. EL PESCADO	I. E. R. EL PESCADO	RECTOR	138
36	39386522	OSPINA MARTA DARLEY	SANTA BÁRBARA	I. E. DAMASCO	I. E. DAMASCO	RECTOR	305
37	71211974	POSADA SERNA JORGE IVAN	URRAO	I. E. R. LA CALDASIA	I. E. R. LA CALDASIA	RECTOR	320
38	10179115	VILLANUEVA BARRAGAN BLADIMIR	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. ESTACION COCORNA	I. E. R. ESTACION COCORNA	RECTOR	57
39	98660148	SANCHEZ RAMIREZ FRANNY YARLEY	CAICEDO	I. E. R. EL HATO	I. E. R. EL HATO	RECTOR	147
40	11799483	ARRIAGA MATURANA WILMER	SONSON	I. E. R. SAN MIGUEL	I. E. R. SAN MIGUEL	RECTOR	254
41	15512979	MADRID HINCAPIE JOAN MANUEL	URRAO	I.E.R. VASQUEZ	I.E.R. VASQUEZ	RECTOR	19610
42	11795992	MORENO ORDOÑEZ DARWIN IBEROS	SAN LUIS	I.E.R. EL PRODIGIO	I.E.R. EL PRODIGIO	RECTOR	242
43	98682476	SUCERQUIA HOLGUIN WEÍMAR ESTEBAN	SABANALARGA	I. E. R. EL JUNCO	I. E. R. EL JUNCO	RECTOR	179
44	70257372	RUA CARDEÑO NORBEY DE JESUS	AMALFI	I. E. R. PORTACHUELO	COLEGIO PORTACHUELO	RECTOR	65
45	15488140	JIMENEZ SERNA NELSON MAURICIO	FRONTINO	I. E. R. NOBOGACITA	I. E. R. NOBOGACITA	RECTOR	161
46	42974873	ARANGO ACOSTA BEATRIZ ELENA	FRONTINO	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	RECTOR	162
47	78699636	PETRO MARTINEZ ROBER MIGUEL	BURITICÁ	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	COLEGIO ADOLFO MORENO USUGA	RECTOR	144
48	7886829	GOMEZ ROMERO GABRIEL JOSE	SAN CARLOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL JORDAN	COLEGIO EL JORDAN	RECTOR	236
49	32190757	MUÑOZ DUQUE ADRIANA LUCIA	PUERTO NARE	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA	RECTOR	51



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA
50	43207623	HERNANDEZ ALVAREZ BEATRIZ ELENA	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA	I.E. LA INMACULADA	RECTOR	32
51	1036838752	ZULUAGA HERRERA SONIA PATRICIA	NARIÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS	I. E. R PUERTO VENUS	RECTOR	227

ARTÍCULO 2°: Terminar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones los encargos en vacante temporal que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA
1	71495052	DIOSA BEDOYA HELMER DANILO	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	829
2	98534613	CIFUENTES ROBLEDO WBEIMAR	ANDES	I. E. R. CARBONERA	I. E. R. CARBONERA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	765
3	30565926	ACOSTA MADERA VILMA ISABEL	ARBOLETES	C. E. R. SAN JUDAS TADEO	C. E. R. SAN JUDAS TADEO	DIRECTOR RURAL	1057
4	70289057	QUINTERO VERGARA LEIDER WBEIMAR	SAN VICENTE FERRER	C. E. R. PIEDRAGORDA	C. E. R. PIEDRAGORDA	DIRECTOR RURAL	1037
5	9023905	DIAZ AGUILAR JEAN CARLOS	DON MATIAS	I. E. DONMATIAS	COLEGIO DONMATIAS - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	558
6	43361400	MUNERA PEÑA ELVIA INES	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	584
7	15402585	ROBLEDO CARVALLO JORGE ALBERTO	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	637
8	71194065	VALENCIA GARCIA DUVAN FERNANDO	BARBOSA	I. E. EL TABLAZO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TABLAZO - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	910
9	8416593	QUIROS CARVAJAL URIEL	LA PINTADA	I. E. LA PINTADA	LICEO LA PINTADA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	803
10	15489087	PEREZ SEPULVEDA HUBER ANDRES	BETULIA	I. E. SAN JOSE	LICEO SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	778
11	43182403	VALENCIA VILLADA LILIAN ANDREA	LA PINTADA	I. E. LA PINTADA	LICEO LA PINTADA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	804
12	43342117	MAYA MONTOYA LORENA MARIA	URRAO	I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	COLEGIO SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	832
13	71700763	MENESES CARDONA OSCAR	EL SANTUARIO	C. E. R. JOSE IGNACIO BÓTERO PALACIO	C. E. R. JOSE IGNACIO BÓTERO PALACIO	DIRECTOR RURAL	1038
14	1094909583	PUERTA VALDERRAMA DIANA ISABEL	BETULIA	I. E. SAN JOSE	LICEO SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	778

ARTÍCULO 3°: En razón a los encargos finalizados en el artículo primero y segundo del presente acto administrativo, se hace necesario regresar a los educadores a su plaza en propiedad como a continuación se relaciona, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA
1	43342762	TOBON PALACIO NORA IDALBA	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	829
2	1041147011	HERRERA MUÑOZ JAIRO ALONSO	HELICONIA	I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	ESCUELA EL CARMELO	PRIMARIA	8691
3	4814853	MÁCHADO GARCIA ROBINSON	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. JERUSALEN	AFRO - CIENCIAS NATURALES QUIMICA	12630
4	43683748	CORDOBA ROJAS ADRIANA MARIA	CALDAS	I. E. MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	18277
5	26290519	RENTERIA RODRIGUEZ EDILMA	COPACABANA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	18754
6	71536155	JIMENEZ VALDES EDISON ALBERTO	CAROLINA DEL PRINCIPE	I. E. PBRO JULIO TAMAYO	I. E. PBRO JULIO TAMAYO - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5896
7	15528630	CHAVERRA ECHEVERRI HERIBERTO DE JESUS	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO	I. E. SAN PERUCHITO - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	13211
8	71878456	BERMUDEZ BERRIO CARLOS ALBERTO	ANDES	I. E. R. CARBONERA	I. E. R. CARBONERA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	765
9	8125738	MORALES LONDOÑO FERNEY DE JESUS	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	10419
10	15260834	GONZALEZ CANO MARIO DE JESUS	SALGAR	I. E. R. ABELARDO OCHOA	I. E. R. ABELARDO OCHOA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	14552



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA
11	82361856	RENGIFO AGUALIMPIA JAIRO ALEXIS	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	COLEGIO ARTURO VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7542
12	78712768	PATERNINA PINEDA JORGE ELIECER	ARBOLETES	C. E. R. SAN JUDAS TADEO	C. E. R. SAN JUDAS TADEO	DIRECTOR RURAL	1057
13	15433167	LLANO ZAPATA EDGAR LEONARDO	SAN VICENTE FERRER	C. E. R. PIEDRAGORDA	C. E. R. PIEDRAGORDA	DIRECTOR RURAL	1037
14	3593919	HENAO MEJIA EDWIN ALEJANDRO	SANTA BARBARA	I. E. TOMAS EASTMAN	LICEO TOMAS EASTMAN - SEDE PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	14710
15	71264217	RAMIREZ JIMENEZ RUBEN ALEXANDER	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. LA DANTA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	12609
16	71780780	LANDINEZ GARCIA RICARDO MARCEL	EL RETIRO	I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO	I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	11631
17	8154526	POSADA GOMEZ JUAN CARLOS	ITUANGO	I. E. PEDRO NEL OSPINA	COLEGIO PEDRO NEL OSPINA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	6290
18	98639679	ARIAS PEÑA RICARDO ANDRES	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I.E.R. EL TAMBO	I.E.R.EL TAMBO - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	6666
19	70548140	SALDARRIAGA GIL GABRIEL JAIME	DON MATIAS	I. E. DONMATIAS	COLEGIO DONMATIAS - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	558
20	21631783	ROJO HERNANDEZ BERNARDA DEL SOCORRO	YARUMAL	C. E. R. MINA VIEJA	C. E. R. MINA VIEJA	DIRECTOR RURAL	1013
21	3552278	GONZALEZ VICTOR MANUEL	HELICONIA	I. E. SAN RAFAEL	E U CRISTO REY	PRIMARIA	8679
22	22034957	HERNANDEZ CASTRILLON LUZ ANGELA	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	584
23	43347545	CARO MONTOYA MARICELA	URRAO	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	C. E. R. LA CARTAGENA	PRIMARIA	15222
24	42925009	CORREA SEPULVEDA DORALBA	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	637
25	15532930	MEJIA HERNANDEZ JOHN BAYRON	CIUDAD BOLIVAR	I. E. SAN JOSE DEL CITARA	LICEO SAN JOSE DEL CITARA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	780
26	15512636	RÍOS VALENCIA SERGIO HERNEY	BARBOSA	I. E. EL TABLAZO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TABLAZO - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	910
27	3551904	MONTOYA METAUTE DAVID FERNANDO	MONTEBELLO	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	C.E.R. JULIAN GOMEZ	PRIMARIA	14411
28	3664362	ROLDAN POSADA ANDRES FELIPE	YARUMAL	I. E. DE MARIA	COLEGIO DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA	7208
29	70728065	MONTES OCAMPO JAIME	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	10426
30	4795964	MARTINEZ GUARDIA JORGE ELIECER	EL BAGRE	I. E. R. PUERTO LOPEZ	COLEGIO PUERTO LOPEZ - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	2481
31	21979370	VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	E U DELFINA CALAD DE OCHOA	PRIMARIA	14514
32	39385600	ROMAN QUINTERO POLICARPA MARIA	LA PINTADA	I. E. LA PINTADA	LICEO LA PINTADA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	803
33	39326419	ACEVEDO MENDEZ MAGNOLIA ALBIRIAM	VEGACHI	I. E. EFE GOMEZ	LICEO EFE GOMEZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	4642
34	15489087	PEREZ SEPULVEDA HUBER ANDRES	BETULIA	I. E. SAN JOSE	LICEO SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	778
35	1001403614	CANO GARCES YHONATHAN	CAÑASGORDAS	I. E. NICOLAS GAVIRIA	E U MERCEDES RAMIREZ	PRIMARIA	7987
36	39386522	OSPINA MARTA DARLEY	LA PINTADA	I. E. LA PINTADA	LICEO LA PINTADA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	804
37	71211974	POSADA SERNA JORGE IVAN	URRAO	I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	COLEGIO SIMÓN BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	832
38	10179115	VILLANUEVA BARRAGAN BLADIMIR	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. ESTACION COCORNA	I. E. R. ESTACION COCORNA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	3784
39	98660148	SANCHEZ RAMIREZ FRANNY YARLEY	EL SANTUARIO	C. E. R. JOSE IGNACIO BOTERO PALACIO		DIRECTOR RURAL	1038
40	11799483	ARRIAGA MATURANA WILMER	SONSON	I. E. R. SAN MIGUEL	I. E. R. SAN MIGUEL - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	12652
41	15512979	MADRID HINCAPIE JOAN MANUEL	URRAO	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	15201
42	11795992	MORENO ORDOÑEZ DARWIN IBEROS	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. LA DANTA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	745
43	98682476	SUCERQUIA HOLGUIN WEIMAR ESTEBAN	SABANALARGA	I. E. SAN JOSE	I. E. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	8941
44	70257372	RUA CARDEÑO NORBEY DE JESUS	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	I. E. R. RAQUEL SANTAMARIA ARANGO	PRIMARIA	4892
45	15488140	JIMENEZ SERNA NELSON MAURICIO	FRONTINO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	8498



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
46	42974873	ARANGO ACOSTA BEATRIZ ELENA	FRONTINO	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	COLEGIO GABRIELA WHITE DE VELEZ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA	8443
47	78699636	PETRO MARTINEZ ROBER MIGUEL	COPACABANA	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	18623
48	7886829	GOMEZ ROMERO GABRIEL JOSE	SONSON	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	749
49	32190757	MUÑOZ DUQUE ADRIANA LUCIA	MACEO	I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA	LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	3261
50	43207623	HERNANDEZ ALVAREZ BEATRIZ ELENA	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1838
51	1036838752	ZULUAGA HERRERA SONIA PATRICIA	NARIÑO	C. E. R. UVITAL	C. E. R. BALSORA	PRIMARIA	11470
52	71495052	DIOSA BEDOYA HELMER DANILO	URRAO	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	C. E. R. LA ESMERALDA	MATEMÁTICAS	15010
53	98534613	CIFUENTES ROBLEDO WBEIMAR	ANDES	I. E. JUAN DE DIOS URIBE	LICEO JUAN DE DIOS URIBE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13051
54	30565926	ACOSTA MADERA VILMA ISABEL	ARBOLETES	C. E. R. SAN JUDAS TADEO	C. E. R. SAN JUDAS TADEO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA	15436
55	70289057	QUINTERO VERGARA LEIDER WBEIMAR	SAN VICENTE FERRER	I. E. RURAL CHAPARRAL	I. E. RURAL CHAPARRAL - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	12171
56	9023905	DIAZ AGUILAR JEAN CARLOS	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	6635
57	43361400	MUNERA PEÑA ELVIA INES	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	6626
58	15402585	ROBLEDO CARVALLO JORGE ALBERTO	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	8728
59	71194065	VALENCIA GARCIA DUVAN FERNANDO	COPACABANA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	18726
60	8416593	QUIROS CARVAJAL URIEL	SANTA BARBARA	I. E. EL GUAYABO	I. E. EL GUAYABO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	14635
61	15489087	PEREZ SEPULVEDA HUBER ANDRES	SAN VICENTE FERRER	I.E.R. SANTA RITA	I. E. R. OVEJAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	12276
62	43182403	VALENCIA VILLADA LILIAN ANDREA	VALPARAISO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	15307
63	43342117	MAYA MONTOYA LORENA MARIA	URRAO	I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	COLEGIO SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	15153
64	71700763	MENESES CARDONA OSCAR	COPACABANA	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	18669
65	1094909583	PUERTA VALDERRAMA DIANA ISABEL	SAN VICENTE FERRER	I.E.R. SANTA RITA	I. E. R. OVEJAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	12276

ARTÍCULO 4°: Terminar el nombramiento provisional temporal en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, en razón al regreso de los titulares a su plaza en propiedad, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1	1129365836	ROMAÑA PALACIOS JOSE YAIRTON	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. JERUSALEN	AFRO - CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	12630
2	1035830604	GAVIRIA CASTRILLON MARIVEL	CALDAS	I. E. MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	18277
3	35600375	PARRA ASPRILLA ASTRID PATRICIA	COPACABANA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	18754
4	1017220060	CAICEDO PINILLA JHON ALEXANDER	CAROLINA DEL PRINCIPE	I. E. PBRO JULIO TAMAYO	I. E. PBRO JULIO TAMAYO - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5896
5	78763708	DIAZ ESPINOSA LUIS FERNANDO	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO	I. E. SAN PERUCHITO - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	13211
6	32564882	PEREZ MONSALVE LEIDY JOHANA	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	10419
7	1039024877	ARISMENDI ARIAS YENI	SALGAR	I. E. R. ABELARDO OCHOA	I. E. R. ABELARDO OCHOA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	14552



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
8	71792936	ROMAÑA PALACIOS YEFERSON	EL RETIRO	I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO	I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	11631
9	1035433445	RUIZ MORALES MARIA ISABEL	ITUANGO	I. E. PEDRO NEL OSPINA	COLEGIO PEDRO NEL OSPINA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	6290
10	43519990	MUÑOZ ARROYAVE ALBA LUCIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I.E.R. EL TAMBO	I.E.R.EL TAMBO - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	6666
11	43740526	PATÍÑO GONZALEZ NANCY ADRIANA	HELICONIA	I. E. SAN RAFAEL	E U CRISTO REY	PRIMARIA	8679
12	1048016246	GUZMAN CORREA ALEJANDRA MILENA	URRAO	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	C. E. R. LA CARTAGENA	PRIMARIA	15222
13	43261821	ECHAVARRIA ECHAVARRIA PAULA ANDREA	MONTEBELLO	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	C.E.R. JULIAN GOMEZ	PRIMARIA	14411
14	32255462	GONZALEZ CASTRO ADRIANA MARIA	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I.-E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	10426
15	1038127844	VELÁSQUEZ SERPA KATERIN	EL BAGRE	I. E. R. PUERTO LOPEZ	COLEGIO PUERTO LOPEZ - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	2481
16	11803114	LEUDO MENA EDWIN ENRIQUE	VEGACHI	I. E. EFE GOMEZ	LICEO EFE GOMEZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	4642
17	1152455272	ZAPATA RAMOS DAYSON ANTONIO	CAÑASGORDAS	I. E. NICOLAS GAVIRIA	E U MERCEDES RAMIREZ	PRIMARIA	7987
18	1128396262	USUGA CAMPO JHON JAIR	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. ESTACION COCORNA	I. E. R. ESTACION COCORNA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	3784
19	1032453424	RUIZ SAAVEDRA YULIANA FERNANDA	SONSON	I. E. R. SAN MIGUEL	I. E. R. SAN MIGUEL - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	12652
20	22117167	GALLEGO GALLEGO JHENY EDITH	URRAO	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	15201
21	1037390952	PUERTA CUADROS LUIS FELIPE	SABANALARGA	I. E. SAN JOSE	I. E. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	8941
22	1018343148	PARRA VALDES DISNEY JOHANA	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	I. E. R. RAQUEL SANTAMARIA ARANGO	PRIMARIA	4892
23	1038333073	GARCES LOPEZ NORA ISABEL	FRONTINO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	8498
24	1038333109	USUGA OLIVEROS DIEGO ANDRES	FRONTINO	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	COLEGIO GABRIELA WHITE DE VELEZ - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA	8443
25	1077462012	PALACIO SANCHEZ YAIR ANTONIO	COPACABANA	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	18623
26	1039690295	GALVIS OSPINA EDGARDO ANTONIO	MACEO	I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA	LICEO MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	3261
27	1069483724	MENDEZ OCHOA KENY YULIETH	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1838
28	21895673	AGUDELO ANGELA MARIA	NARIÑO	C. E. R. UVITAL	C. E. R. BALSORA	PRIMARIA	11470
29	43158349	ANGULO URANGO ANA PAOLA	ARBOLETES	C. E. R. SAN JUDAS TADEO	C. E. R. SAN JUDAS TADEO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA	15436
30	43419547	CASTAÑO QUICENO MARIA MARGARITA	SAN VICENTE FERRER	I. E. RURAL CHAPARRAL	I. E. RURAL CHAPARRAL - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	12171
31	1042770808	HERNANDEZ TABORDA DIANA MARCELA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	6626
32	21852905	HENAO PULGARIN OLGA ESNEDA	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	8728
33	1152192259	SOSA AGUDELO JUAN CAMILO	COPACABANA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	18726
34	1120569999	MURILLO URRUTIA LEICY DAYANA	SANTA BARBARA	I. E. EL GUAYABO	I. E. EL GUAYABO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	14635
35	1067886846	YEPEZ RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	SAN VICENTE FERRER	I.E.R. SANTA RITA	I. E. R. OVEJAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	12276
36	86039969	ANGULO GOMEZ DAVID	VALPARAISO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	15307
37	1152707445	HINCAPIE SAENZ KAROLINE JILDREE	URRAO	I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	COLEGIO SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	15153
38	1076331485	VALDERRAMA ARBOLEDA DIDINZON	COPACABANA	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	18669

ARTÍCULO 5°: Declarar vacancia temporal a los empleos de los educadores que se relacionan a continuación, quienes vienen vinculados en Propiedad y pasan a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1	3552278	GONZALEZ VICTOR MANUEL	HELICONIA	I. E. SAN RAFAEL	E U CRISTO REY	PRIMARIA	8679
2	3593919	HENAO MEJIA EDWIN ALEJANDRO	SANTA BARBARA	I. E. TOMAS EASTMAN	LICEO TOMAS EASTMAN - SEDE PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	14710
3	3664362	ROLDAN POSADA ANDRES FELIPE	YARUMAL	I. E. DE MARIA	COLEGIO DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA	7208
4	8154333	GIL BETANCUR EDUIN FERNANDO	DON MATIAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. LFOCADIO JARAMILLO	MATEMÁTICAS	6024
5	8155483	AGUDELO VILLEGAS MAURICIO ALEJANDRO	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	580
6	10175726	GIRALDO DIAZ MARTIN ALBERTO	LA CEJA	I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO - SEDE PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	10869
7	10182762	RUEDA TRIANA GUSTAVO	GUARNE	I.E.R. EZEQUIEL SIERRA	I.E.R. EZEQUIEL SIERRA - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	10486
8	11803585	SANCHEZ MURILLO LUIS AFRANIO	CHIGORODO	I. E. AGRICOLA DE URABA	INSTITUTO AGRICOLA URABA-CHIGORODO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16095
9	11806094	RAMIREZ MORENO JEFFERSON	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO	I. E. SAN PERUCHITO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	13212
10	12022340	RIVAS BORJA JOSE ANGEL	BARBOSA	I. E. R. YARUMITO	I. E. R. YARUMITO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	18006
11	12023909	HINESTROZA PALACIOS MARBIN SAID	BARBOSA	I. E. R. EL HATILLO	I. E. R. EL HATILLO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	17983
12	15383593	GARCIA HENAO JUAN DIEGO	LA UNION	I. E. R. SAN JUAN	I. E. R. SAN JUAN	RECTOR	219
13	15386447	ZULUAGA GALEANO ALBER ANDREI	LA UNION	I. E. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO	I. E. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	10953
14	15505707	VILLA VANEGAS FREDY ALONSO	TARSO	I. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ	I. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ	RECTOR	1052
15	31998038	ORTIZ ORDOÑEZ MARY LILIANA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	C. E. R. EL ESPINAL	C. E. R. EL ESPINAL	DIRECTOR RURAL	1010
16	32229114	ZAPATA ARISTIZABAL CLAUDIA MARCELA	DON MATIAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	C. E. R. FELIX CASTAÑO	PRIMARIA	6018
17	32557000	RAMIREZ PEÑA MARIA EUSTELLY	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBON MEJIA	I.E. MARCO TOBON MEJIA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	555
18	37926145	QUITIAN INFANTE OMAIRA	ENTRERRIOS	I. E. ENTRERRIOS	LICEO SAN LUIS BELTRAN - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	562
19	42799351	VARGAS SUAREZ ANA MARIA	SANTA BARBARA	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	13402
20	43801987	VARGAS GUTIERREZ NELCY PATRICIA	LA CEJA	I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	COLEGIO BERNARDO URIBE LONDOÑO - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	687
21	70255711	CEBALLOS MARTINEZ JUAN CARLOS	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	577
22	70419794	VARGAS VARGAS WALTER RAMIRO	CIUDAD BOLIVAR	I. E. MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	783
23	70526421	MEJIA MIRANDA OSWALDY JESUS	ARBOLETES	I. E. R. LA CANDELARIA	COLEGIO LA CANDELARIA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	849
24	70785614	DEL RIO SANTA DIEGO FERNANDO	ABEJORRAL	I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	9418
25	70909871	RAMIREZ GOMEZ GABRIEL	MARINILLA	I. E. SAN JOSE	EU ROSALES	PRIMARIA	11298
26	70979369	GIL GIL SANTIAGO	DON MATIAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. BENILDA VALENCIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	6007
27	71118024	ALZATE JIMENEZ MAURICIO	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN	INSTITUTO TEC. INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN - CARMEN DE V. - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	657
28	71264217	RAMIREZ JIMENEZ RUBEN ALEXANDER	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. LA DANTA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	12609
29	71317540	CARTAGENA MONTOYA OSBALDO	BETULIA	I E FRANCISCO CESAR	LICEO DE ALTAMIRA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	775
30	71334871	BUSTAMANTE QUINTERO CARLOS ALBERTO	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO	I. E. SAN PERUCHITO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13210
31	71361082	FABRA MARTINEZ NELSON	SAN ROQUE	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	527
32	71878456	BERMUDEZ BERRIO CARLOS ALBERTO	ANDES	I. E. R. CARBONERA	I. E. R. CARBONERA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	765
33	71983158	OLIVO SANTOS ANGEL BIBIANO	SAN JUAN DE URABA	I. E. R. UVEROS	COLEGIO UVEROS - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	899
34	72147942	TEJEDA NARVAEZ JOSE RAFAEL	SONSON	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS		RECTOR	255
35	75002652	VASQUEZ CORREA ORLANDO DE JESUS	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	828



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
36	82361856	RENGIFO AGUALIMPIA JAIRO ALEXIS	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	COLEGIO ARTURO VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7542
37	82363418	MOSQUERA QUINTERO MOISES	BARBOSA	I. E. R. YARUMITO	I. E. R. YARUMITO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	18016
38	93402679	ALVARADO GUERRA PEDRO HARLY	SOPETRAN	C. E. R. SANTA RITA	C. E. R. SANTA RITA	DIRECTOR RURAL	1019
39	98534613	CIFUENTES ROBLEDO WBEIMAR	ANDES	I. E. JUAN DE DIOS URIBE	LICEO JUAN DE DIOS URIBE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13051
40	98583678	BARRERA MUNERA JAVIER IGNACIO	CALDAS	I. E. GABRIEL ECHAVARRIA	I. E. GABRIEL ECHAVARRIA - SEDE PRINCIPAL	COORDINADOR	925
41	98623818	RUBIO JARAMILLO LUIS FERNANDO	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. ESTACION COCORNA	I. E. R. ESTACION COCORNA - SEDE PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	3788
42	98651646	RESTREPO YEPES OSCAR IVAN	FRONTINO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	8504
43	1017132443	GARCIA PALACIO JUAN DAVID	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE	I. E. R. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	9727
44	1022033811	LONDOÑO OSPINA JULY MARCELA	ABEJORRAL	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	9484
45	1037322644	AGUDELO RODRIGUEZ MAURICIO ANDRES	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. R. HOYO RICO	I. E. R. HOYORRICO - SEDE PRINCIPAL	FILOSOFÍA	6800
46	1037499358	GARZÓN VALENCIA JOSE ARCADIO	CISNEROS	I. E. CISNEROS	C. E. R. EL SILENCIO	PRIMARIA	4222
47	1039022079	PATIÑO SIERRA JOSE ALEJANDRO	JERICO	I. E. SAN JOSE	C. E. R. ALVARO OBDULIO NARANJO	PRIMARIA	14302
48	1040033101	VARGAS LOPEZ LUZ VERONICA	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. R. LA AURORA	I. E. R. LA AURORA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	9910
49	1041147011	HERRERA MUÑOZ JAIRO ALONSO	HELICONIA	I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	ESCUELA EL CARMELO	PRIMARIA	8691
50	1044501581	OSPINA VANEGAS JADER ARBEY	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	E U ARENALES	PRIMARIA	6731
51	1048016033	PINEDA SEPULVEDA BLADIMIR	URRAO	I. E. R. LA VENTA	C. E. R. LA PRIMAVERA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	15024
52	1077440772	ARCE MOSQUERA CESAR ENRIQUE	EL RETIRO	I. E. R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO	I. E. R. NAZARETH	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	11678
53	1094909583	PUERTA VALDERRAMA DIANA ISABEL	SAN VICENTE FERRER	I. E. R. SANTA RITA	I. E. R. OVEJAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	12276
54	1098608507	INFANTE RAMOS EDWIN ZERGHEY	ANDES	I. E. SANTA RITA	I. E. SANTA RITA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	13235
55	1152187573	FLOREZ GOMEZ HAROLD SANTIAGO	ANDES	I. E. FELIPE HENAO JARAMILLO	I. E. FELIPE HENAO JARAMILLO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	13019

ARTÍCULO 6°: Dar continuidad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las provisionalidades temporales que a continuación se relacionan mientras dure la novedad del titular de la plaza:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° PLAZA	NOVEDAD
1	21791841	LOPEZ BEDOYA GLORIA INES	HELICONIA	I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	ESCUELA EL CARMELO	PRIMARIA	8691	HERRERA MUÑOZ JAIRO ALONSO 1041147011 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
2	1037578665	CARDONA FLOREZ JAIRO ALONSO	ANDES	I. E. JUAN DE DIOS URIBE	LICEO JUAN DE DIOS URIBE - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13051	CIFUENTES ROBLEDO WBEIMAR 98534613 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
3	1042709804	SAUCEDA RUIZ JUAN PABLO	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	COLEGIO ARTURO VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7542	RENGIFO AGUALIMPIA JAIRO ALEXIS 82361856 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
4	13176316	CASADIEGO SOLANO JUAN ALVARO	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. LA DANTA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	12609	RAMIREZ JIMÉNEZ RUBEN ALEXANDER 71264217 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
5	1036396141	JIMENEZ GOMEZ DIANA MARCELA	SANTA BARBARA	I. E. TOMAS EASTMAN	LICEO TOMAS EASTMAN - SEDE PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	14710	HENAO MEJIA EDWIN ALEJANDRO 3593919 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
6	1044508252	OSORIO HENAO LUIS ALBERTO	YARUMAL	I. E. DE MARIA	COLEGIO DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA	7208	ROLDAN POSADA ANDRES FELIPE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL/AREA	N° PLAZA	NOVEDAD
								3664362 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL
7	1067886846	YEPEZ RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	SAN VICENTE FERRER	I.E.R. SANTA RITA	I. E. R. OVEJAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	12276	PUERTA VALDERRAMA DIANA ISABEL 1094909583 A QUIEN SE LE DECLARA VACANCIA TEMPORAL

ARTÍCULO 7°: Nombrar en Periodo de Prueba como DIRECTIVO DOCENTE RECTOR – ZONA RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **07 de diciembre de 2023**:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	75002652	ORLANDO DE JESUS VASQUEZ CORREA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	URRAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JAIPERA	I. E. R. JAIPERA	321	TOBON PALACIO NORA IDALBA 43342762 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
2	71983158	ANGEL BIBIANO OLIVO SANTOS	ADMINISTRADOR FINANCIERO - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	GIRALDO	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	168	HERRERA MUÑOZ JAIRO ALONSO 1041147011 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
3	10175726	MARTIN ALBERTO GIRALDO DIAZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	EL CARMEN DE VIBORAL	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA AURORA	I. E. R. LA AURORA	196	MACHADO GARCIA ROBINSON 4814853 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
4	1041147011	JAIRO ALONSO HERRERA MUÑOZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CALDAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALINAS	COLEGIO SALINAS	384	CORDOBA ROJAS ADRIANA MARIA 43683748 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
5	15383593	JUAN DIEGO GARCIA HENAO	BIÓLOGO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SANTO DOMINGO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PORCESITO	I. E. R. PORCESITO	79	RENTERIA RODRIGUEZ EDILMA 26290519 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
6	70785614	DIEGO FERNANDO DEL RIO SANTA	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS RELIGIOSAS - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PANTANILLO	I. E. R. PANTANILLO	188	PLAZA VACANTE
7	3552278	VICTOR MANUEL GONZALEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS	SANTO DOMINGO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PEDRO PABLO CASTRILLON	LICEO PEDRO PABLO CASTRILLON	78	JIMENEZ VALDES EDISON ALBERTO 71536155 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
8	1098608507	EDWIN ZERGHEY INFANTE RAMOS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO	I. E. SAN PERUCHITO	269	CHAVERRA ECHEVERRI HERIBERTO DE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - MAGÍSTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN					JESUS 15528630 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
9	98534613	WBEIMAR CIFUENTES ROBLEDO	INGENIERO SANITARIO - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CARBONERA	I. E. R. CARBONERA	267	BERMUDEZ BERRIO CARLOS ALBERTO 71878456 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
10	1017132443	JUAN DAVID GARCÍA PALACIO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	ABEJORRAL	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	19465	MORALES LONDOÑO FERNEY DE JESUS 8125738 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
11	12022340	JOSÉ ANGEL RIVAS BORJA	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	DONMATÍAS	I. E. R. PBRO ANTONIO JOSE CADAVID	I. E. PBRO ANTONIO JOSE CADAVID	103	GONZALEZ CANO MARIO DE JESUS 15260834 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
12	82361856	JAIRO ALEXIS RENGIFO AGUALIMPIA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. NURQUI	I. E. R. NURQUI	139	JAIRO ALEXIS RENGIFO AGUALIMPIA 82361856 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
13	31998038	MARY LILIANA ORTIZ ORDOÑEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	YOLOMBÓ	I. E. R. GUILLERMO AGUILAR	I. E. R. GUILLERMO AGUILAR	90	PLAZA VACANTE
14	11803585	LUIS AFRANIO SANCHEZ MURILLO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	ARBOLETES	I. E. R. GUADUAL ARRIBA	I. E. R. GUADUAL ARRIBA	330	PATERNINA PINEDA JORGE ELIECER 78712768 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
15	1040033101	LUZ VERÓNICA VARGAS LÓPEZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SONSON	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	252	LLANO ZAPATA EDGAR LEONARDO 15433167 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
16	70526421	OSWALDY JESUS MEJIA MIRANDA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ESPAÑOL Y LITERATURA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	ARBOLETES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA TRINIDAD	COLEGIO LA TRINIDAD	332	PLAZA VACANTE
17	12023909	MARBIN SAID HINESTROZA PALACIOS	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	FRONTINO	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	163	HENAO MEJIA EDWIN ALEJANDRO 3593919 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
18	71264217	RUBEN ALEXANDER RAMÍREZ JIMÉNEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. LA DANTA	253	RUBEN ALEXANDER RAMÍREZ JIMÉNEZ 71264217 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
19	21833428	LUZ ALIRIA HENAO RESTREPO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	BETULIA	I E FRANCISCO CESAR	LICEO DE ALTAMIRA	274	PLAZA VACANTE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
20	72147942	JOSE RAFAEL TEJEDA NARVAEZ	INGENIERO QUÍMICO	SAN LUIS	I.E.R. ALTAVISTA	I.E.R. ALTAVISTA	241	LANDINEZ GARCIA RICARDO MARCEL 71780780 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
21	8154333	EDUIN FERNANDO GIL BETANCUR	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	BELMIRA	I. E. R. LABORES	I. E. R. LABORES	96	POSADA GOMEZ JUAN CARLOS 8154526 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
22	37926145	OMAIRA QUITIAN INFANTE	LICENCIADA EN FILOSOFÍA Y LETRAS - MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	125	ARIAS PEÑA RICARDO ANDRES 98639679 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
23	8155483	MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO VILLEGAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HOYO RICO	I. E. R. HOYORRICO	122	SALDARRIAGA GIL GABRIEL JAIME 70548140 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
24	15431825	URIEL ALBERTO CARDONA DUQUE	LICENCIADO EN EDUCACIÓN RURAL - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	GÓMEZ PLATA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SALTO	LICEO EL SALTO	106	ROJO HERNANDEZ BERNARDA DEL SOCORRO 21631783 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
25	32557000	MARIA EUSTELLY RAMIREZ PEÑA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - NIVEL BÁSICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ISIDRO	I. E. R. SAN ISIDRO	126	GONZALEZ VICTOR MANUEL 3552278 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
26	15505707	FREDY ALONSO VILLA VANEGAS	ANTROPÓLOGO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	YARUMAL	I. E. LLANOS DE CUIVA	I. E. LLANOS DE CUIVA	133	HERNANDEZ CASTRILLON LUZ ANGELA 22034957 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
27	71361082	NELSON FABRA MARTINEZ	INGENIERO ELECTRICISTA - MAGÍSTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	YOLOMBÓ	I. E. R. LA FLORESTA	I. E. R. LA FLORESTA	91	PLAZA VACANTE
28	11806094	JEFFERSON RAMÍREZ MORENO	LICENCIADO EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA	I. E. SANTA RITA	270	PLAZA VACANTE
29	71317540	OSBALDO CARTAGENA MONTOYA	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	URRAO	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	319	CARO MONTOYA MARICELA 43347545 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
30	1039022079	JOSÉ ALEJANDRO PATIÑO SIERRA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	CIUDAD BOLÍVAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FARALLONES	I. E. R. FARALLONES	279	MEJIA HERNANDEZ JOHN BAYRON 15532930 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
31	98651646	OSCAR IVAN RESTREPO YEPES	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA -	CAÑASGORDAS	I. E. R. BERNARDO SIERRA	COLEGIO BERNARDO SIERRA	149	PLAZA VACANTE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			MAGÍSTER EN EDUCACIÓN					
32	71878456	CARLOS ALBERTO BERMUDEZ BERRIO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FELIPE HENAO JARAMILLO	I. E. R FELIPE HENAO JARAMILLO	263	RIOS VALENCIA SERGIO HERNEY 15512636 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
33	3593919	EDWIN ALEJANDRO HENAO MEJÍA	LICENCIADO EN IDIOMAS (ESPAÑOL - INGLÉS) - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	FREDONIA	I. E. R. PALOMOS	I. E. R. PALOMOS	291	VELEZ SANCHEZ GERMAN ALONSO 15259986 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL ENCARGO
34	36759380	ROCÍO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ORTEGA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA DEMOCRÁTICA - MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA	ANDES	I. E. R. SANTA INES	I. E. R. SANTA INES	262	MONTOYA METAUTE DAVID FERNANDO 3551904 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
35	3664362	ANDRES FELIPE ROLDAN POSADA	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	YARUMAL	I. E. CEDEÑO	I. E. CEDEÑO	131	ROLDAN POSADA ANDRES FELIPE 3664362 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
36	15386447	ALBER ANDREI ZULUAGA GALEANO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	ARGELIA	I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL	I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL	190	MONTES OCAMPO JAIME 70728065 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
37	71118024	MAURICIO ALZATE JIMENEZ	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PORFIRIO BARBA JACOB	LICEO PORFIRIO BARBA JACOB	123	VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA 21979370 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
38	1104068247	CESAR JOSE HERNANDEZ PINEDA	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	FREDONIA	I. E. DE MINAS	LICEO DE MINAS	286	SOLERA HOYOS HEBER ANTONIO 8152337 RENUNCIA
39	1044501581	JADER ARBEY OSPINA VANEGAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	EBÉJICO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	I. E. R PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	158	ROMAN QUINTERO POLICARPA MARIA 39385600 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
40	1037499358	JOSE ARCADIO GARZON VALENCIA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	VEGACHÍ	I. E. JHON F. KENNEDY	I. E. JHON F. KENNEDY	86	ACEVEDO MENDEZ MAGNOLIA ALBIRIAM 39326419 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
41	43801987	NELCY PATRICIA VARGAS GUTIERREZ	BIÓLOGO ÉNFASIS EN BIORRECURSOS - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS	SALGAR	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ABELARDO OCHOA	I. E. R. ABELARDO OCHOA	304	PEREZ SEPULVEDA HUBER ANDRES 15489087 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
42	1037322644	MAURICIO ANDRES AGUDELO RODRIGUEZ	FILÓSOFO	CONCORDIA	I. E. R. MORELIA	I. E. R. MORELIA	284	PLAZA VACANTE
43	42793761	GLORIA LUZ URREA GALEANO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. EL PESCADO	I. E. R. EL PESCADO	138	CANO GARCES YHONATHAN 1001403614 A QUIEN SE LE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES					TERMINA EL ENCARGO
44	70255711	JUAN CARLOS CEBALLOS MARTINEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - NIVEL BÁSICA	MACEO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CRISTO REY	I. E. R. CRISTO REY	43	PLAZA VACANTE
45	1022033811	JULY MARCELA LONDOÑO OSPINA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SANTA BÁRBARA	I. E. DAMASCO	I. E. DAMASCO	305	OSPINÁ MARTA DARLEY 39386522 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
46	1152187573	HAROLD SANTIAGO FLOREZ GOMEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	URRAO	I. E. R. LA CALDASIA	I. E. R. LA CALDASIA	320	POSADA SERNA JORGE IVAN 71211974 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
47	98623818	LUIS FERNANDO RUBIO JARAMILLO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. ESTACION COCORNA	I. E. R. ESTACION COCORNA	57	VILLANUEVA BARRAGAN BLADIMIR 10179115 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
48	71334871	CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE QUINTERO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	CAICEDO	I. E. R. EL HATO	I. E. R. EL HATO	147	SANCHEZ RAMIREZ FRANNY YARLEY 98660148 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
49	71756866	ABELARDO ANTONIO USQUIANO FRANCO	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SONSON	I. E. R. SAN MIGUEL	I. E. R. SAN MIGUEL	254	ARRIAGA MATURANA WILMER 11799483 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
50	82363418	MOISES MOSQUERA QUINTERO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	REMEDIOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CRUZADA	COLEGIO LA CRUZADA	69	PLAZA VACANTE
51	1094909583	DIANA ISABEL PUERTA VALDERRAMA	BIÓLOGO - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	URRAO	I.E.R. VASQUEZ	I.E.R. VASQUEZ	19610	MADRID HINCAPIE JOAN MANUEL 15512979 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
52	1077440772	CESAR ENRIQUE ARCE MOSQUERA	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	SAN LUIS	I.E.R. EL PRODIGIO	I.E.R. EL PRODIGIO	242	MORENO ORDOÑEZ DARWIN IBEROS 11795992 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
53	21831849	GLADIS MARIA ESCOBAR GUTIERREZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CAÑASGORDAS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PASCUAL	I. E. R. SAN PASCUAL	152	PLAZA VACANTE
54	71725496	LUIS CARLOS MORENO PALADINEZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	SABANALARGA	I. E. R. EL JUNCO	I. E. R. EL JUNCO	179	SUCERQUIA HOLGUIN WEIMAR ESTEBAN 98682476 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
55	32229114	CLAUDIA MARCELA ZAPATA ARISTIZABAL	LICENCIADA EN EDUCACIÓN RURAL - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	AMALFI	I. E. R. PORTACHUELO	COLEGIO PORTACHUELO	65	RUA CARDEÑO NORBEY DE JESUS 70257372 A QUIEN SE LE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								TERMINA EL ENCARGO
56	1048016033	BLADIMIR PINEDA SEPULVEDA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	FRONTINO	I. E. R. NOBOGACITA	I. E. R. NOBOGACITA	161	JIMENEZ SERNA NELSON MAURICIO 15488140 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
57	70419794	WALTER RAMIRO VARGAS VARGAS	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA	BURITICÁ	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	COLEGIO ADOLFO MORENO USUGA	144	PETRO MARTINEZ ROBER MIGUEL 78699636 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
58	70909871	GABRIEL RAMIREZ GOMEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	SAN CARLOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL JORDAN	COLEGIO EL JORDAN	236	GOMEZ ROMERO GABRIEL JOSE 7886829 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
59	42799351	ANA MARÍA VARGAS SUÁREZ	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	DABEIBA	I. E. R. SAN RAFAEL	I. E. R. SAN RAFAEL	156	PLAZA VACANTE
60	98583678	JAVIER IGNACIO BARRERA MUNERA	PSICÓLOGO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	YARUMAL	I. E. OCHALI	I. E. OCHALI	134	PLAZA VACANTE
61	10182762	GUSTAVO RUEDA TRIANA	INGENIERO DE SISTEMAS - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	PUERTO NARE	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA	51	MUÑOZ DUQUE ADRIANA LUCIA 32190757 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
62	70979369	SANTIAGO GIL GIL	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	TARAZÁ	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	I.E. LA INMACULADA	32	HERNANDEZ ALVAREZ BEATRIZ ELENA 43207623 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
63	71373156	HENVER CAMILO DUQUE BUITRAGO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN: EDUCACIÓN FÍSICA - MAGÍSTER EN MOTRICIDAD - DESARROLLO HUMANO	NARIÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS	I. E. R PUERTO VENUS	227	ZULUAGA HERRERA SONIA PATRICIA 1036838752 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
64	43110940	ASTRID ELENA PEREZ LOPEZ	INGENIERA AGRÓNOMA - MAGÍSTER EN CIENCIAS AGRARIAS	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	I. E. R. EL TIGRE	974	PLAZA VACANTE
65	93402679	PEDRO HARLY ALVARADO GUERRA	INGENIERO AGRONOMO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	LIBORINA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN DIEGO	I. E. SAN DIEGO	174	CORREA SEPULVEDA DORALBA 42925009 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO

ARTÍCULO 8°: Nombrar en Periodo de Prueba como DIRECTIVO DOCENTE RECTOR – ZONA RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que se relacionan a continuación, quienes no asistieron a la Audiencia Pública celebrada el día **07 de diciembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar las plazas en las que desempeñarán sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	97612631	ANDERSON BEJARANO RODRIGUEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	FRONTINO	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	162	ARANGO ACOSTA BEATRIZ ELENA 42974873 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO
2	96343131	LUIS EDUARDO VIUCHE ORTIZ	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	VIGÍA DEL FUERTE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	373	MARTINEZ GUARDIA JORGE ELIECER 4795964 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO

ARTÍCULO 9°: Reubicar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones en **vacante temporal** a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras dure la novedad del titular, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	32255462	GONZALEZ CASTRO ADRIANA MARIA	MARINILLA	I. E. SAN JOSE	EU ROSALES	PRIMARIA	11298	RAMIREZ GOMEZ GABRIEL 70909871 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
2	21852905	HENAO PULGARIN OLGA ESNEDA	GUATAPE	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	10567	GARCIA SALAZAR ESNEDI OMAIDA 1041228192 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL

ARTÍCULO 10°: Los Rectores que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO 11°: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO 12°: Los Rectores que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO 13°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes y directivos docentes a quienes se les termina el encargo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 14°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes a quienes se les da continuidad en vacante temporal, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO 15°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

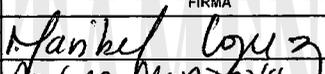
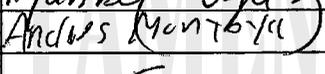
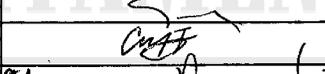
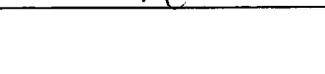
ARTÍCULO 16°: Notificar el presente acto administrativo a los Rectores que se nombran en período de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 17°: Los Rectores que se nombran en período de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO 18°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		28/12/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		28-12-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		27/12/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		28/12/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		27/12/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

29/12/23



Radicado: D 2023070006047

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se deja sin efectos parcialmente un acto administrativo y se da continuidad a la situación laboral de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto N° 2023070005174, del 23 de noviembre de 2023, en razón a unos nombramientos en periodo de prueba le fue terminado el nombramiento provisional a los docentes que se describen a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	TITULAR
10381036242	ARDILA URRUTIA ADRIANA PATRICIA	CACERES	I. E. GASPAR DE RODAS	E U JARDIN	PRIMARIA	1362	1038100498 OCAMPO HINCAPIE DIEGO LEON QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR
787152502	GOMEZ MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	1957	98655808 LEGARDA DIAZ BANNY JAIR QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	TITULAR
216972834	GARCIA DAVID MARICELA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	7107	39280768 ARTEAGA NARVAEZ DENICE YA TIENE CONTINUIDAD

En el mismo acto administrativo les fue declarada vacancia temporal al cargo de los titulares para desempeñar periodo de prueba en la misma entidad territorial como se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NIVEL - ÁREA
1038100498	DIEGO LEON OCAMPO HINCAPIE	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ E U MARCO FIDEL SUAREZ	DOCENTE DIRECTIVO COORDINADOR - ZONA NO RURAL
98655808	BANNY JAIR LEGARDA DIAZ	CÁCERES	I. E. GUARUMO COLEGIO GUARUMO	DOCENTE DIRECTIVO COORDINADOR - ZONA NO RURAL
1103103443	OSCAR LEONARDO VERGARA MARTINEZ	CAUCASIA	I. E. SANTO DOMINGO I. E. SANTO DOMINGO	DOCENTE DIRECTIVO COORDINADOR - ZONA NO RURAL

En atención a lo anterior se hace necesario dejar sin efectos parcialmente el Decreto N° **2023070005174**, del 23 de noviembre de 2023, dándole continuidad a los docentes que se describen a continuación mientras dure la novedad de los titulares de la plaza:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	TITULAR
10381036242	ARDILA URRUTIA ADRIANA PATRICIA	CACERES	I. E. GASPAR DE RODAS	E U JARDIN	PRIMARIA	1362	1038100498 OCAMPO HINCAPIE DIEGO LEON QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR
787152502	GOMEZ MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	1957	98655808 LEGARDA DIAZ BANNY JAIR QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR
216972834	GARCIA DAVID MARICELA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	7107	39280768 ARTEAGA NARVAEZ DENICE YA TIENE CONTINUIDAD

Así mismo, se hace necesario dar continuidad al nombramiento en provisionalidad temporal de la señora **GIRALDO VARGAS DORIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43106073**, como Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. R. JAIPERA, sede I. E. R. JAIPERA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de URRAO, plaza N° 15283, mientras dure la novedad del señor **VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1048019473**, a quien se le declaró vacancia temporal para desempeñar periodo de prueba.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos parcialmente el Decreto N° **2023070005174**, del 23 de noviembre de 2023, mediante el cual fueron terminados los nombramientos provisionales que se describen a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	TITULAR
10381036242	ARDILA URRUTIA ADRIANA PATRICIA	CACERES	I. E. GASPAR DE RODAS	E U JARDIN	PRIMARIA	1362	1038100498 OCAMPO HINCAPIE DIEGO LEON QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR
787152502	GOMEZ MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	1957	98655808 LEGARDA DIAZ BANNY JAIR QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR
216972834	GARCIA DAVID MARICELA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	7107	1103103443 OSCAR LEONARDO VERGARA MARTINEZ QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a los nombramientos en provisionalidad vacante temporal que se describen a continuación mientras dure la novedad de los titulares:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	TITULAR
10381036242	ARDILA URRUTIA ADRIANA PATRICIA	CACERES	I. E. GASPAR DE RODAS	E U JARDIN	PRIMARIA	1362	1038100498 OCAMPO HINCAPIE DIEGO LEON
787152502	GOMEZ MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	1957	98655808 LEGARDA DIAZ BANNY JAIR
216972834	GARCIA DAVID MARICELA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	7107	1103103443 OSCAR LEONARDO VERGARA MARTINEZ

ARTÍCULO TERCERO: Dar continuidad en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al nombramiento en provisionalidad temporal de la señora **GIRALDO VARGAS DORIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43106073**, como Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. R. JAIPERA, sede I. E. R. JAIPERA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de URAO, plaza N° 15283, mientras dure la novedad del señor **VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1048019473**, a quien se le declaró vacancia temporal para desempeñar periodo de prueba.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

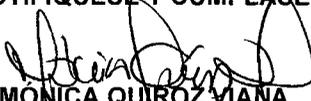


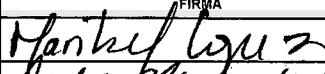
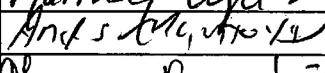
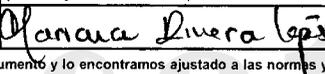
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		29 12 2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		29-12-2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		29/12/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

GACETA
DEPARTAMENTAL



Radicado: D 2023070006048

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se termina un nombramiento provisional”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La Ley 909 de 2004, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, en el artículo 25 señala expresamente:

“Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.

Mediante el Decreto 2023070002890 del 27 de junio de 2023 se nombró en provisionalidad en empleo en vacante temporal, a la señora **MARISOL YEPES CANO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.040.182.219**, en la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **0446**, ID Planta **4813**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS** de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, mientras el titular del cargo, el señor **ANDRÉS OSORNO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.377.517**, estuviera encargado en el empleo en vacante temporal de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **3207**, ID Planta **6168**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS – SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN – del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.**

Toda vez que el encargo del señor **ANDRÉS OSORNO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.377.517** en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **3207**, ID Planta **6168**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS – SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN – del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** termina el próximo 31 de diciembre de 2023, regresará, a partir del 01 de enero de 2024, al cargo del cual es titular en carrera administrativa de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **0446**, ID Planta **4813**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS** de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

“Por medio del cual se termina un nombramiento provisional”

De conformidad con lo anterior, el nombramiento en provisional en empleo en vacante temporal realizado a la señora **MARISOL YEPES CANO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.040.182.219**, en la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **0446**, ID Planta **4813**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS** de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, termina a partir del 01 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

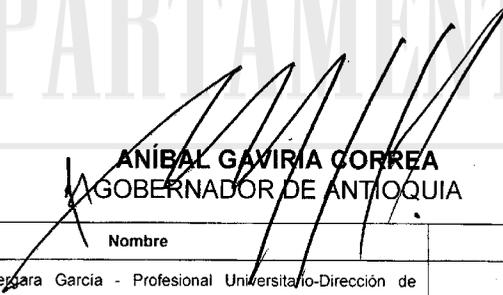
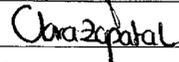
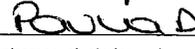
ARTICULO PRIMERO: Terminar el nombramiento en provisionalidad en empleo en vacante temporal, a la señora **MARISOL YEPES CANO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.040.182.219**, en la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **0446**, ID Planta **4813**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS** de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de enero de 2024, conforme con los considerandos expresados en el presente Decreto.

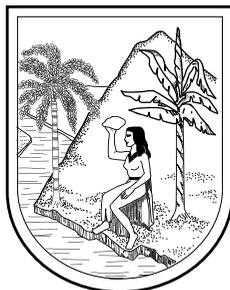
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto anexando copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO Informar del presente Acto Administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		28/12/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján – Directora de Personal		28/12/23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		28-12-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de enero del año 2024.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Laura Melissa Palacios Chaverra
Auxiliar Administrativa



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
